



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 DIC. 2018

ACTA N° 82

RES. N° 26

Exp. 2018-25-1-004576

DSI/dact.mr/R

**VISTO:** Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI) para la contratación de un Ayudante de Arquitecto para cumplir funciones en la citada Dirección.

**RESULTANDO:** I) Que la DSI tiene a su cargo la ejecución del plan de obras en todo el país, lo que comprende el proyecto de las obras.

II) Que la presente contratación es indispensable para el cumplimiento de las funciones de la DSI como ayuda de las actividades de los Arquitectos proyectistas y cubrir la acefalía en uno de los equipos de proyectos.

III) Que a esos efectos se tramitó la Contratación Directa N°824/18 recibiendo 16 ofertas, de las cuales 12 pertenecen a profesionales arquitectos.

IV) Que la Unidad de Apoyo a la Gestión y el Área de Proyectos informa que se consideraron los cuatro oferentes que ostentaban la calidad de estudiantes o ayudantes de arquitecto, de acuerdo al perfil establecido en el numeral 8vo del Pliego que rigió la licitación, posteriormente se entrevistaron a dos de ellos que cumplieron con el puntaje mínimo exigido y como resultado se propone la contratación del Sr. Leandro Vega Duré.

**CONSIDERANDO:** I) Que las acciones llevadas a cabo por la DSI se tramitaron al amparo del artículo 33, literal B del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

II) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura informa que de acuerdo a lo establecido en los Arts. 13 y 18 del TOCAF, existe

crédito genérico en el ejercicio 2019, para asumir la erogación de esta contratación.

III) Que procede adjudicar la presente contratación directa.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

1) Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Infraestructura en el llamado a Contratación Directa N° 824/18.

2) Adjudicar la Contratación Directa N° 824/18 al amparo del artículo 33, literal B del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, al Sr. Leandro Vega Duré C.I. 4.457.734-0 con domicilio en calle Gonzalo Ramírez N° 2157 (RUT: 218245800013) consistente en un arrendamiento de servicios como Ayudante de Arquitecto hasta que la suma de las remuneraciones mensuales asciendan a \$429.000 (pesos uruguayos cuatrocientos veintinueve mil) IVA incluido, por un precio mensual de \$39.000 (pesos uruguayos treinta y nueve mil) más IVA.

3) Disponer que la erogación se efectuará contra el Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" del Plan de Inversiones Públicas del ejercicio correspondiente al año 2019 financiación 1.1 Rentas Generales y deberá afectarse la totalidad del gasto a la apertura de dicho ejercicio, en el cual existe crédito genérico suficiente para hacer frente a la presente erogación de acuerdo a lo establecido en los Arts. 13 y 18 del TOCAF.

4) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se devenguen por este concepto con cargo a la financiación y ejercicios dispuestos en el numeral anterior, hasta cubrir los montos adjudicados.

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificación del interesado y emitir la orden de compra correspondiente.

  
Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Karlurel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública